

APRUEBA REPRESENTANTES FACSAL ANTE COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 00.207/2025.

Arica, 30 de mayo de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Res. Ex. N°104 de 29 de febrero de 2024 de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota; Decreto TRA N° 335/522/2022 de 21 de septiembre de 2022; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°104 de fecha 29 de febrero de 2024 de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota, que conforma La Comisión Regional de Equidad de la región de Arica y Parinacota, órgano encargado de asesorar al Gobierno Regional en la generación y ejecución de una planificación participativa e intersectorial, que aborde las determinantes sociales de la salud, impulse la cobertura universal en salud y contribuya a generar condiciones de vida saludable de la población con equidad.

Que en la mencionada resolución, se aprueba además el Reglamento de la Comisión, el cual en su artículo 9, señala que la Comisión estará integrada por representantes de organismos gubernamentales de la Región de Arica y Parinacota, entre ellos, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Apruébese a las académicas representantes de FACSAL ante COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, hasta el 31 de diciembre de 2025.

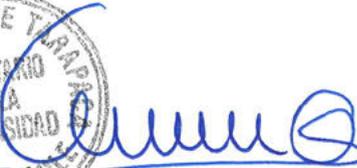
- Sra. Cristina Alfaro Vergara.
- Sra. Janett Rocha Herrera.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR




ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad




DANIEL PEREZ TAPIA
Decano(s)
Facultad de Ciencias de la Salud